

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Informacion y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del dfa veintiseis de octubre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Informacion, CONSIDERANDO:

- Que el dia trece de octubre del afio dos mil dieciseis, se recibio la solicitud de acceso a la informacion numero doscientos sesenta y dos (262-2016), por parte del ciudadano
 - quien solicito la siguiente informacion: "1) Certification de las aprobaciones u autorizaciones emitidas por el Viceministerio de Vivienda y Oesarrollo Urbano o su dependencia competente a favor de la empresa INURBA S.A. DE C.V, para la construccion de los sistemas de tratamiento de aguas negras y grises (tanques septicos y pozos de absorcion) en la Urbanizacion Bosques de Lourdes, situada en Kilometro 25 y medio de la carretera Panamericana, jurisdiccion, antes de San Juan Opico, hoy de Colon, La Libertad".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del articulo 50 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, le corresponde al Oficial de Informacion realizar los tramites necesarios para la localizacion y entrega de la informacion solicitada, resolver sobre las solicitudes de informacion que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la informacion en poder de las Instituciones Publicas es un derecho reconocido en el ordenamiento juridico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Maxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la informacion en poder de los entes obligados es publica y su difusion irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mencion breve pero suficiente de los



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decision sobre el acceso a la informacion.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Informacion de esta Institucion Publica, despues de analizar la solicitud de acceso a la informacion publica y con base a lo establecido en el articulo 66 de la LAIP y articulos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley y tomando en cuenta que la informacion requerida por el ciudadano en mencion no encaja dentro de las excepciones establecidas en los articulos 19 y 24 de la LAIP, considero pertinente admitir y dar el tramite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la Subdireccion de Tramites de Urbanization y Construction del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud realizada por el ciudadano la Subdireccion de Tramites de Urbanization y Construction del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, respondio mediante un escrito con Ref: VMVDU-DDTUC-STUC-432-24/10/2016 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciseis, de una forma pertinente lo siguiente: "Al respecto hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion de este Viceministerio, con la informacion proporcionada, no se encontraron tramites del proyecto Urbanizacion Bosques de Lourdes, ubicado en Km. 25 54 de la Carretera Panamericana, Municipio de Colon, Departamento de La Libertad. Cabe mencionar que el municipio de Colon no es competencia de esta institucion.

No omito manifestarle que a partir del 27 de septiembre de 2002, es la Oficina de Planificacion del Valle de San Andres (OPVSA), la que se encarga de otorgar los permisos correspondientes en el municipio de Colon, por lo que podra realizar la consulta en dicha oficina". Se anexa respuesta remitida por la Subdireccion en comento.



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Con el objetivo de agotar la busqueda de la informacion requerida por el ciudadano, la Oficina de Informacion y Respuesta requirio a la Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional (UGDAI), realizara una verificacion en los registros que llevan con el fin de localizar la informacion en comento. Al respecto, la UGDAI respondio via correo electronico: "Por lo cual la UGDAI le informa que se ha buscado en los inventarios, controles y registros del Archivo Central, v no se cuenta con lo que el ciudadano le solicita a la OIR, segun consta en el numero de salida 262-2016. Por lo que lamentamos en esta oportunidad no poderle proporcionar lo requerido".

Esta Oficina de Informacion y Respuesta del Ministerio de Obras Publicas, en base a lo sugerido por la Unidad Administrativa en mencion y de conformidad al articulo 68 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, se orienta al ciudadano solicitar si asi lo desea la informacionrequerida, en la Oficina de Planificacion para el Valle

San Andres ubicada entre I^5 Avenida Norte y $1^{\$}$ Calle Poniente, Lourdes, Municipio de Colon, La Libertad. Los telefonos son (503) 2318-9010 6 (503) 2318-9012. Fax (503) 2338-

4731. Correo Electronico: amuvasangerencia@gmail.com.

Portanto,

Con base a las facultades legales previamente senaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida por el ciudadano

mediante la cual solicita: "Certificacion de las aprobaciones u

autorizaciones emitidas por el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano o su

dependencia competente a favor de la empresa INURBA S.A. DE C.V, para la

construccion de los sistemas de tratamiento de aguas negras y grises (tanques septicos

y pozos de absorcion) en la Urbanizacion Bosques de Lourdes, situada en Kilometro 25



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

y medio de la carretera Panamericana, jurisdiccion, antes de San Juan Opico, hoy de Colon, La Libertad ".

- b) Entreguese la respuesta remitida por Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion.
- c) Orientese al ciudadano en base a lo sugerido por la Subdireccion de Tramites de Urbanizacion y Construccion, y de conformidad al articulo 68 de la LAIP, solicitar la informacion requerida en Oficina de Planificacion para el Valle San Andres, ubicada entre 1^ Avenida Norte y 1^ Calle Poniente, Lourdes, Municipio de Colon, La Libertad. Telefonos: (503) 2318-9010 6 (503) 2318-9012. Fax (503) 2338-4731. Correo Electronico: amuvasangerencia@gmail.com.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

